



# Resolución Directoral Regional N° \_\_2611\_-2022-GRSM/DRE.

Moyobamba, 07 DIC. 2022

VISTO: El expediente Nº EXP.: 019-2022762092 del Informe N° 073-2022-GRSM/DRE/ATC y la Nota de Coordinación Nº 1371-2022-GRSM/DRE/DGP, Nota de Coordinación Nº 1373-2022-GRSM/DRE/DGP y demás antecedentes adjuntos en un total de sesenta y cinco (65) folios útiles;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 010-2017-ED, establece que los títulos otorgados por los Institutos y Escuelas de Educación Superior para tener validez deben estar visados y registrados por el órgano regional designado por el Ministerio de Educación; asimismo establecen los requisitos para la titulación y otorgamiento del Título en Carreras Docentes y Artísticas en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados;

Que, con oficio N° 0278-2022-DG-IESPP"GP"-J, Exp. N° 019-2022718301 y oficio N° 0280-2022-DG-IESPP"GP"-J, Exp. N° 019-2022238134, el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "GRAN PAJATEN", solicita la inscripción y expedición de títulos; por lo que el Área de Certificados y Títulos de la Dirección Regional de Educación de San Martín mediante Informe N° 073-2022-GRSM/DRE/ACT, concluye que los recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención de su Título Profesional de acuerdo a la R.D N° 0592-2010-ED; y

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante, Decreto Supremo N° 010-2017-ED, Resolución Directoral N° 0592-2010-ED, la Resolución Ministerial N° 056-2004 Manual de Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos, Ley N° 27444 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2021-GRSM/GR.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 07 de diciembre de 2022, el Título Profesional obtenido en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "GRAN PAJATEN" del distrito de Juanjui, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:











# Resolución Directoral Regional N° 2614 -2022-GRSM/DRE.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "GRAN PAJATEN" DE JUANJUI.

## TÍTULO DE PROFESOR(A) DE EDUCACIÓN INICIAL

### Nº DE TÍTULO

- GARCÍA TENAZOA, LEONARD JHOSSEPH

- RODRIGUEZ SALAZAR, LUZDINA

- SATALAYA TUANAMA, DOLLY

- VELA PAIMA, BETTY

002527-P-DRESM

002528-P-DRESM

002529-P-DRESM

002530-P-DRESM

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente

a los administrados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO:. PUBLÍQUESE,

la

presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Registrese, comuniquese y cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN Dirección Regional de Educación

Lic. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN

WRQO/DPS.V BLCM/Espec. (e). 07/12/2022

> GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CERTIFICA Que esse presente es conia fiel de documento original que ne ten do a la vista.

> > Alicia Pinedo Casique SECRETARIA GENERAL CM: 01000835470